



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 13 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-012-2003-00013-00
Demandante(s)	BANCO GRANAHORRAR
Demandado(s)	LUIS CARLOS MORA SALINAS
Asunto	INCORPORA COMUNICADO DESEMBARGO ORDENA COPIA DIGITAL EXPEIDENTE
AUTO SUSTANCIACIÓN	2596

Incorpórese al expediente, el oficio N° CC-12755-2022 del 27 de abril de 2022, allegado por el Líder de Proyecto Cobro Coactivo, Subsecretaria de Tesorería de la Alcaldía de Medellín, a través del cual comunican que en el proceso Administrativo de Cobro se ordenó el desembargo del inmueble identificado con MI 001-180161.

Frente a la solicitud del profesional del derecho **JOHN HUMBERTO GUISAO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro.1.017.146.077, portador de la tarjeta profesional de abogado Nro. 219.284 del C.S de la J, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín sea remitido por correo electrónico el expediente de la referencia a g.o.solucionesjuridicas@gmail.com

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46e0458fe4917e73a4eeac7e34186cf14daf828aa239564cfe37a27eb02879c4**

Documento generado en 13/10/2022 10:41:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>